



CUT: 129651-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0065-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.G

Nazca, 01 de septiembre de 2022

**AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO
SUBTERRÁNEO Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI**

CUT	129651-2022	Fecha Solicitud	02/08/2022
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE		

De conformidad con el Informe Técnico N°59-2022 ANA-AAA-CH.CH-ALA G-AT/EGOR FTA FTA-10340 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 129651-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, para el desarrollo del proyecto "CREACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE TRANCAS", conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Acuífero SANTA LUISA			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:18 / Este: 519009.0000 / Norte: 8344681.0000			
Localización de la Captación (margen)			Izquierda, S/C			
Régimen de explotación		Caudal (l/s): 7.630, (h/d: 24.000, d/m: 30.416, m/a: 12.000)				
Distribución mensual (m³)						
Ene :129570.000	Feb :129570.000	Mar :129570.000	Abr :129570.000	May :129570.000	Jun :129570.000	Jul :129570.000
Ago :129570.000	Set :129570.000	Oct :129570.000	Nov :129570.000	Dic :129570.000	Total :1554840.000	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"CREACION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE TRANCAS"
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Ica, Prov: Nazca, Dist: Vista Alegre
Ubicación Administrativa	AAA: Chaparra Chincha, ALA: GRANDE
Componente / Obras del Proyecto	La autorización de ejecución de obra hidráulica se realizará para el mejoramiento del Sistema de Agua Potable para los centros poblados del Valle Las Trancas, distrito de Vista Alegre, teniendo como punto de intervención inicial el punto SEV N°02 de las coordenadas UTM (WGS 84) 519,009 mE – 8'344,681 mN , a una cota de 917 m.s.n.m., la infraestructura hidráulica será a través de la construcción de un pozo tubular la misma que contara con una profundidad de 60 metros el mismo que mejorara el sistema de abastecimiento del recurso hídrico, para mejorar la calidad del sistema de Vida de los habitantes del todo el Valle de las Trancas, del distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica.

Artículo 3°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE ENRIQUE ARANA HUAMAN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA GRANDE